Sesión 54a.-

Día 25 de Octubre de 1929

En Buenos Aires a las diez y siete horas y treinta y cinco minutos del día veinticinco del mes de Octubre del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Liceaga, Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodriguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

13.080 W/929. Aceptar la denuncia formulada por don Eduardo Weisse, sobre vacancia de la sucesión de don Francisco Guidobalde o Guidobaldi, fallecido en Morón (Provincia de Buenos Aires), con fecha 14 de Setiembre de 1926, quedando para fijarse el porcentaje que corresponderá al denunciante una vez que se conozca el importe líquido a ingresar a la Repartición.-

16.226. P/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

25.132 D/929. Autorizar, en uso de la facultad conferida al Consejo por el Artículo 13 de la Ley de Presupuesto General Vigente, el refuerzo en la suma de $ 10.000,- de la Partida 58 del Item 3, (Inciso 11 Anexo E) del mismo Presupuesto, cuya partida se asigna para obras de ampliación y reparación de edificios escolares de los Territorios; debiendo cubrirse el importe del expresado refuerzo con recursos del saldo acreedor de los Items 1, 2 y 3 que resulte al cierre del ejercicio y que se calcula en suma superior a $ 390.000-

11.289. I/929. 1°- Aprobar el proyecto que eleva la Dirección General de Arquitectura (planos, presupuesto por importe de $ 19.715- m/n y pliego de bases y condiciones) para la habilitación de una sala de economía doméstica y colocación de marcos para pizarrones murales, estanterías, etc. en el edificio del Instituto Bernasconi.-

2°- Disponer el llamado a licitación pública por el término de Ley para la adjudicación de los trabajos.

3°- Imputar el gasto a Recursos del Legado Bernasconi.

20.620- 18/928. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

22.658 20/928 Admitir la modificación de obras que en nota de f. 53 del expediente propone efectuar la respectiva propietaria en la construcción de la casa, calle San Pedro entre las de Larrazabal y Larraya arrendada con destino al traslado de la escuela

n. 14 del Distrito 20.

22805	10/929.	Declarar cesante a la maestra de la escuela n. 18 del C. E. 10, Srta Isabel Díaz Ríos, de conformidad con el artículo 35 de la Resolución del 17 de Julio último.
20.273	0/929.	Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.
3920	5/929.	Archivar estas actuaciones.
12128	16/928	Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.
2976	20/929.	Estar a lo resuelto a f. 55 de este expediente.
18.931	3/929.	Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.
19367	1/929.	Autorizar a que el contrato de locación que por resolución de fecha 11 de Setiembre ppdo (f. 12) se ha autorizado a celebrar por la finca calle Morón n. 2556 con destino al funcionamiento de una escuela de nuevo tipo, se firme con el Sr. Mario Menotti a quien pertenece actualmente por transferencia de su anterior propietario Don José Menotti.
19563	18/929.	Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.
18467	6/929.	No hacer lugar a la solicitud formu-

pd

lada en este expediente sobre prórroga para el pago de arrendamiento de campo propiedad de la Repartición.-

21.168 12/928. Proponer a la propietaria de las casas Granaderos 372 y Gavilán 456 ocupadas por la escuela n° 15 del C. E. 12°, las siguientes condiciones para renovar el contrato de locación vencido el 15 de Junio de 1928:

Término: hasta el 15 de Diciembre de 1934 con opción a favor del Consejo para prorrogarlo por un año más.-

Alquiler: $ 650 m/n mensuales a partir desde la firma del contrato.-

Obras: la propietaria ejecutará durante las próximas vacaciones las que se mencionan en la planilla de fs 5/6.-

22.358 D/929. Aprobar el gasto de la suma de $ 1.160 m/n por concepto de la provisión, encomendada a la casa Azzaretto Hnos, de los cuatro brazos de bronce fundido para dos luces, con tulipas de alabastro instalados en la Sala de Sesiones del H. Consejo, debiendo imputársele al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto General Vigente.-

21.475 O/929 Aprobar la oposición deducida por la Oficina Judicial al pago de los honorarios de que se hace referencia en las presentes actuaciones.

12.531 A/929. Archivar el presente expediente.-

20126 E/927 Desestimar el pedido de fs 1 formulado por el escultor Sr Troiano Troiani.-

25.772 I/929 Archivar estas actuaciones.-

22.345 15/928 No hacer lugar al pedido formulado a fs 1.-

9517 7/929. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

25.745 12/929. Autorizar hasta la terminación del presente curso escolar, el establecimiento de un tercer turno en la escuela n° 25 del C. E. 12°, por no estar en condiciones de ser habilitada una parte del edificio en que funciona.

11267 E/929. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

19.667 8/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

23.118 7/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

5868 15/929. Declarar cesante, con antigüedad al 26 de Julio último, a la maestra de la escuela n° 15 del C. E. 15° Srta. Válida E. Vacarezza, de conformidad con el artículo 22 de la reglamentación del 17 de Julio último.-

23.638 J/929. Declarar comprendido en la resolución del Volante 31 al maestro de la escuela n° 16 del Consejo Escolar 11° Sr. Manuel F. Juarez.-

26.458 J/929. Disponer que los miembros de la Comisión de Compras, Director del Cuerpo

Médico Escolar e Inspectores Generales de la Capital, Provincias, Territorios, Adultos y Escuelas de Nuevo tipo, se reunan a la mayor brevedad, a fin de que determinen las características que deben reunir los bancos que se licitarán el 2 de Diciembre próximo.-

22.409 14/929. Prorrogar, sin goce de sueldo, hasta el fin del presente curso escolar, la licencia acordada a la maestra de la escuela nº 15 del C. E. 14; Sra Elena S. de Colonna.-

22.039 2/929. 1º- Autorizar la ejecución de los trabajos a que se refiere este expediente, relativos al cambio total de la cañería de agua, colocación de una nueva conexión e instalación de seis fuentes surtidoras en el edificio fiscal de la escuela nº 7 del Distrito 2º (calle Sarmiento nº 2573), - aprobando el presupuesto por importe de $ 1.250.00 m/n, que eleva la Dirección General de Arquitectura para realizarlos por administración.

2º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 63 del Presupuesto General Vigente.-

19.524 16/929. Notificar a los propietarios de las fincas calle Larrazábal nº 2873 y contigua de la calle Larrazábal esquina Echeandía, cuya locación ha sido autorizada por resolución de 30 de Setiembre último con destino a la instalación de una de las nuevas escuelas de niños débiles creadas por resolución de fecha 14 de Agosto ppdo, que el Consejo mantendrá su propósito de arrendarles dichas fincas bajo la condición expresa de que puedan serles entregadas ambas a la vez antes del 30 de Noviembre próximo y que para tal caso

acepta el mayor alquiler de $ 400 m/n mensuales exigidos por la primera, así como la condición de que estarán a su cargo los servicios de agua y cloacas correspondientes a las dos fincas.-

11.402 I/927 1°- Autorizar la adquisición, mediante licitación privada, de cuatrocientas cincuenta mesitas especiales según croquis agregado al expediente y de costo total presupuesto en la suma de $ 2.250.00 m/n, con destino a los cursos de dibujo de diversas escuelas superiores de la Capital.-

2°- Aprobar para la licitación el pliego de condiciones de fs 17/19,- debiendo substituirse la cláusula que admite la presentación de propuestas en diferentes clases de madera, por otra que determina una sola de éstas conforme a la mayor conveniencia que contemple la solidez, aspecto y costo moderado del conjunto.-

3°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto General vigente.-

21.167 12/928. 1°- Proponer al propietario de la casa General Artigas N° 926 ocupada por la escuela N° 5 del Consejo Escolar 12°, las siguientes condiciones para renovar el contrato de locación vencido el 15 de Diciembre de 1928:

Término: hasta el 15 de Diciembre de 1934, con opción a favor del Consejo para prorogarlo por un año más.-

Alquiler: $ 300 m/n mensuales.

Obras: el propietario ejecutará las indi_

cadas en las planillas de fs 8/11 en el plazo que señalará la Dirección General de Arquitectura.-

2°.- Proponer al propietario de la casa General Artigas n° 938 ocupada por la escuela n° 5 del Consejo Escolar 12°, las siguientes condiciones para renovar el contrato de locación vencido el 15 de Diciembre de 1928:

Término: hasta el 15 de Diciembre de 1934, con opción a favor del Consejo para prorrogarlo por un año más.-

Alquiler: $ 310 m/n mensuales.-

Obras: el propietario ejecutará las indicadas en la planilla de fs 13/16 en el plazo que señalará la Dirección General de Arquitectura.-

8752 I/929. 1°.- Aprobar la licitación pública de que trata este expediente, para la adquisición de instrumental, medicamentos y elementos varios, con destino al Cuerpo Médico Escolar (Consultorio Central y de Distrito).

2°.- Aprobar igualmente la planilla de adjudicaciones de fs 140/147 que arroja un importe total de $ 35.504.73 m/n.-

3°.- Autorizar la adquisición mediante licitación privada de los artículos que quedan sin adjudicar y a los cuales les corresponde un costo total presupuesto de $ 4.200 m/n.

4°.- Imputar el gasto en la siguiente forma: al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 52 y 53 (Saldos disponibles de las mismas) del Presupuesto General Vigente, la suma de $ 24.500. y a los recursos especiales cuya inversión ha sido autorizada por Acuerdo del Po-

der Ejecutivo de la Nación de fecha 6 de Setiembre último, la diferencia a $ 15.204.73 m/n.-

13.831 16/926. 1° Autorizar la celebración de contrato de locación por las fincas calles Tequendama Nros 2425/29 y Avenida América N° 2428 (la primera ocupada por la escuela N° 9 del Distrito 16° y la segunda para ensanche), en las condiciones sobre término, alquiler y obras establecidas en la resolución de fecha 3 de Julio ppdo (fs 51 del expediente) y con las siguientes aclaraciones: Todas las obras de convenio deberán ejecutarse en el período de las vacaciones próximas y terminarse satisfactoriamente para el 1° de Febrero de 1930. La finca destinada a ensanche se recibirá en la misma fecha, a los efectos del pago del alquiler de $ 800, corriendo hasta entonces el de $ 450.-

2° Las oficinas correspondientes deberán formular por cuerda separada el proyecto de que se hace referencia a fs 50 del expediente para la compra de un terreno destinado a la construcción de edificio propio para la misma escuela.

22.693 D/929. Imputar a los Recursos Especiales cuya inversión ha sido autorizada por el Acuerdo del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 6 de Setiembre último, en su apartado "b", los sueldos correspondientes a los cuarenta cargos de maestros especiales creados por resoluciones de fechas 14 de Agosto y 13 de Setiembre ppdos (Exp Nros 18.660-A/929 y 21.680-I/929) para dictar clases de mo-

ral cívica, legislación del trabajo, historia y geografía argentina e higiene y primeros auxilios, en las escuelas de adultos de la Capital.-

23.353 D/929. 1°- Aprobar el concurso de precios efectuado para la adquisición de trece armarios y catorce mesas con destino a las clases de economía doméstica de las escuelas de la Capital.-

2°- Aprobar igualmente las adjudicaciones proyectadas en la planilla de fs. 7 del expediente y que importan en total la suma de $ 1.390.10 m/n,- gasto que se imputará al Anexo E, Inciso 11 Item 3, Partida 36 del Presupuesto General Vigente.-

Sección Provincias.-

25.450 D/929. Aprobar la tarifa de $ 0.10 m/n por palabra y por publicación, que presenta el diario "Democracia" de Rosario, para la inserción de avisos de la Repartición.

4540 J/929. Desestimar la denuncia formulada a fs. 172 contra la ex-directora de la escuela n° 139 de Buenos Aires, Sra Angela I. de Schmuck y del ex-maestro Don Teodoro Schmuck.

22.464 J/929. Declarar cesante, con antigüedad al 12 de Julio último, a la maestra auxiliar de la escuela n° 64 de Buenos Aires, Srta Haydee Viriasoro, de conformidad con el artículo 22 de la reglamentación del 17 de Julio último.-

19.561 E/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

23.711. S/929. Pasar el presente expediente a la Comi-

sión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

18.738 I/929. Aprobar los nombramientos de personal docente para las escuelas de la Ley 4874, efectuados por la Presidencia durante la primera quincena del mes de Agosto último (fs 1 a 12) en las condiciones establecidas por la resolución del 6 de Marzo último.-

Sección Territorios.-

14.617 T/929. Aprobar los servicios prestados por el maestro de la escuela n° 63 de Alpachiri, Pampa, Sr Franklin Atencio como director del curso nocturno que funciona anexo a dicho establecimiento y que atiende desde el día 1° de Marzo del corriente año, y disponer la liquidación de los haberes correspondientes.-

8653 M/928. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

3251 T/922. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

18.095 M/929. Reconocer al Sr Raúl S. Nosiglia, actual Visitador de la Sección 9a de Misiones, derecho a sueldo de Inspector Seccional, desde el 4 de Agosto de 1928 hasta el 8 de Julio del corriente año, por haber desempeñado las funciones de tal en reemplazo del Sr Martín Duarte que falleció y disponer la liquidación de

la diferencia de sueldos correspondientes.-

12534 I/928. Desestimar, por falta de fundamento, la denuncia que en contra del director de la escuela n° 102 de Pampa, Señor Atanasio Mayor, formularon aisladamente los hermanos Feliciano Lana Alvarez y Gerónimo Lana.-

15.321 I/928. 1°- Aprobar la licitación pública de que se trata este expediente para adjudicar las obras de construcción de los edificios escolares de Alta Italia y Realicó (Pampa).-

2°- Aceptar como más baja de las tres propuestas presentadas, la perteneciente al Sr Mario Caponi, de Ing. Luiggi quien ofrece ejecutar las obras de los dos edificios mediante rebaja del 5.20% sobre el importe de $ 205.943 m/n correspondiente al presupuesto oficial del conjunto de esas obras, - o sea por la suma de $ 195.233.96 m/n.-

3°- Acordar en la forma de práctica un 10% del importe de la referida propuesta para obras imprevistas y gastos de vigilancia e inspección.

4°- Imputar el gasto a Recursos del Fondo Permanente de Educación (Partida de $ 3.000.000 destinada por resoluciones de fechas 12 de Agosto y 2 de Diciembre de 1927 para edificación escolar en los Territorios Nacionales).-

Sección Capital.-

26.558 E/929 Se dió lectura al siguiente proyecto del Señor Vocal Dr Félix J. Liceaga:

Honorable Consejo:

Nuestros legisladores sancionaron hace 25 años la ley 4349 que con el transcurso de la experiencia recogida durante su aplicación fué

perfeccionada mediante modificaciones impuestas por las Leyes 4870 - 5143 - 6007 y 7497.-
Ellos reconocen los servicios prestados por los servidores del Estado y mediante la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles les acuerda el derecho de acogerse a los beneficios de la jubilación.-

Por medio de esta legislación sabiamente interpretada se crea una situación de preferencia o privilegio para determinadas categoría de funcionarios en la que se hallan comprendidos los miembros del magisterio primario.- Esta situación establece una disminución de 5 años de servicios, sobre la base general de 30, para que los privilegiados puedan gozar del descanso (Jubilación) a que son acreedores por sus importantes servicios.-

Es indudable que el legislador, al realizar sus estudios y hacer el análisis del problema que debía resolver, tuvo muy en cuenta la índole de las funciones que debía desempeñar, su desgaste físico y su agotamiento intelectual.- Y es así como tomando datos de los hechos y consultando la mayoría de los casos llegó a la conclusión de que el maestro primario, despues de una invariable e intensa labor de 25 años, no se encuentra ya en condiciones de abordar el problema educacional con la energía y la potencionalidad que él requiere.-

La experiencia misma recogida en esta casa a través de los años, no ha hecho sino confirmar las razones expuestas, descartan-

do como es lógico suponer las excepciones que se notan aquí como en todas las demás manifestaciones de la actividad humana y comprobando la necesidad de que los docentes, de cualquier gerarquía, deben solicitar su retiro llegados al término de ley.-

Es verdad que los beneficios del retiro quedaron consignados en carácter de derecho y por lo tanto librados al criterio del beneficiado, pero no es menos cierto que el justo premio a que debe aspirar todo servidor del Estado, es gozar del merecido descanso a que se hace acreedor por su obra patriótica, realizada con empeño cuando se hallaba en la plenitud de sus energías, para poder dedicarse luego al cuidado de la salud y a la conservación de las fuerzas.-

Al beneficiarse a sí mismo al término de su carrera, contribuye con un aporte valioso a la causa que ha sostenido durante 5 lustros, permitiendo la renovación de valores, siempre provechosa, pués al aportar energías nuevas y juveniles bríos, tonifica la acción, robustece el organismo escolar desde sus bases inconmovibles.-

Atento a estas consideraciones, propongo al H. Consejo el siguiente proyecto de resolución.

El Consejo Nacional de Educación resuelve dirigirse a los miembros del magisterio, en todas sus gerarquías, que se encuentra en las condiciones exigidas por la Ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles, y los invita a acogerse a los beneficios de la misma.-

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929.-

pf

Firmado - Félix J. Lizaga -

El H. Consejo resolvió pasar el precedente proyecto a estudio de los Señores miembros del mismo. -

25.8.26 I/929 1°- Hacer constar que los programas para las escuelas de Nuevo Tipo, transcriptos en el acta de la Sesión 51a. de fecha 23 del corriente que figuran en la página 100 a la 110 del Libro de Actas N° 5, deben considerarse agregados a continuación del programa de educación física inserto a fs 89 del citado libro, e intercalados entre las páginas 42 y 43 de la copia de dicha acta comunicada por circular n° 366 en la que se los hizo figurar de la página 50 a la 61.-

2°- Aprobar el siguiente fundamento y programas para la enseñanza de canto y dibujo para las escuelas de Nuevo Tipo en todo el país:

Canto.-

La enseñanza del canto en la escuela tiende a ejercitar el oído del alumno, a educar su voz y a despertar el buen gusto musical.-

El canto es una especie de gimnasia que da elasticidad al órgano vocal, desarrolla los pulmones, hace más sensible el oído. Aparte de estas ventajas contempladas desde el punto de vista físico, están las intelectuales y morales.

Los cantos seleccionados, los trozos escogidos de los grandes maestros, desarrollan el gusto por lo bello, hacen distinguir lo vulgar de lo que tiene méritos superiores.-

"El canto es el vehículo de un gran núme-

ro de ideas sanas y generosas que determinan a menudo felices resoluciones, ha dicho Charrier; es un precioso elemento de elevación moral, tiende a hacer amar la vida, expresa la dulce intimidad del hogar, las alegrías del trabajo, exaltan los corazones el sentimiento de la fraternidad humana, glorifica el heroismo patriótico. Es como el complemento y la ilustración de la enseñanza moral" (Pédagogie Vécue).

En todos los grados han de tenerse en cuenta estos grandes valores educativos familiarizando a los alumnos con trozos en los cuales la belleza de la melodía esté unida a la de las palabras y a la elevación de los sentimientos.

La música nativa debe ser conocida a fin de hacerles apreciar lo nuestro y descubrirles que tesoros de armonía y sentimiento encierra el arte musical propio.

En cuarto quinto y sexto grados es necesario poner a los niños en contacto con los clásicos, a fin de formar su gusto musical, y ello puede hacerse seleccionando trozos de los mejores autores mundiales; naturalmente que esto se hará teniendo siempre presente la edad y capacidad de los alumnos.

Dibujo.

Al formular los programas provisorios para las escuelas, decíamos respecto de esta materia:

La enseñanza del dibujo no se dará en un momento pre-establecido ni de acuerdo a un programa fijo.

Será siempre ocasional, en las clase primarias o en las clases prácticas y siempre como aplicación de algo enseñado o a enseñar.

"Ahora anotamos esas mismas indicaciones. No es, pues, el dibujo una materia especial de enseñanza, sino que va estrechamente asociado a todos los ejercicios de la escuela y deberá servir para precisar y afianzar las lecciónes de ciencias naturales, historia, geografía, lenguaje, aritmética, geometría y manualidades.

Lo que interesa no es que el niño dibuje bien, sino que eduque su mano y su vista, que desarrolle el hábito de observación, la fantasía y el sentimiento de la naturaleza.- (J. J. Rousseau.- Herbert Spencer).-

El métódo antiguo, basado en la geometría, conduce a copiár bien y quita atractivo a la enseñanza del dibujo.- Dice Charrier en su libro: "Pédagogie Vécue": "Cosa curiosa; el niño dejaba de amar el dibujo a partir del momento mismo en que se comenzaba a enseñárselo".-

La realidad, con su constante renovación de modelos influye sobre la imaginación y hace agradable la tarea; y el principio esencial de libertad que inspira este plan, facilita la manifestación espontanea de la personalidad infantil.-

Canto.-

Primer grado.-

Ejercicios Vocales combinados con Gimnasia.- Estos ejercicios son excelentes para obtener del alumno una buena dicción y ritmo.-

1- Ejemplo - Numeración.-

2 - Ejemplo.- Vocalización

Gimnasia Recreativa.-

1- El Campanero-
2- Tirifón.-
3- Los Pollitos.-
4- Los Soldaditos.

Cantos Escolares que pueden servir para hacer gimnasia.-
1- El Trigo de Espoile- 2- Despedida de la escuela, de Bellerini.-

---

Rondas y Juegos finales.
1- La Abeja- (Ronda) de Greppi.
2- El Burro Enfermo- Ronda "
3- La Escondida " "
4- Mi Perro " "

Cantos e Himnos.-
Himno Argentino- 2- A Mi Bandera- Himno Patriótico Infantil de Almafuerte, música de Marcelo Bonnet.

Segundo Grado.- Ejercicios de Vocalización
1- Ejercicio- Vocalización.
2- Ejercicio- Música Vocal.-

Gimnasia Recreativa-
1- El Campanero a dos voces en canon-
2- Mi Alazán (para varones solamente).
3- Polichinela.-
4.- Gigante y Enanos.-

Cantos Escolares que pueden ser cantados haciendo gimnasia.-
1- El Trigo de Espoile.- 2. La Rosa (Canto

Humorístico) de Greppi - Despedida de la Escuela, de Bulterini.-

Rondas y Juegos finales.-

1- Las Abejas (Ronda) de Bastre.-
2- Ratón Pérez " .-
3.- El Mono Relojero "
4.- Al Palo. " "

Cantos, himnos, como en el Primer Grado y para todos los grados.-

Tercer Grado.

Ejercicios Vocales.-

1- Ej: - Música Vocal.-
2- Ej. Recitación.-

Gimnasia Recreativa.-

1- El Campanero a 3 y 4 voces en canon.-
2.- Gigantes y Enanos.-
3.- Polichinela.-
4.- Mi Alazán.-

Cantos Escolares que se pueden cantar haciendo Gimnasia.-

1- La Risa, de Greppi - 2 - Los Payasos, de Greppi.- Despedida de la escuela de Bulterini.-

Rondas y Juegos finales.-

1- Ratón Pérez, de Bastre.-
2- El Mono Relojero " .
3- Al Polo "

Cantos e Himnos.-

Vidalita Patriótica de Greppi y demás ya citados en grados anteriores.-

Cuarto Grado.

1- Vidalita Patriótica, de Greppi - 2 - Canto de Prosperidad, (según Beethoven), de Pedrell - 3- En el Bosque (según Schubert)

de Pedrell. - 4 - Campo Abierto - Estilo Triste de Juan J. Podestá González. - 5 - Pampeñol. Trozo de la Opera - (Bohemia) de Puccini. Juguete Cómico, de Greppi. -

Cantos e Himnos. -

Quinto Grado. -

1 - Triste, de Williams - 2 Una Flor (aire nacional) de Corretjer. - 3. - Cariño Maternal, sobre la melodía de "Torna a Surriento" de Greppi. 4 - Mensajero. - Canto Humorístico sobre motivos de la Opera, "Barbero de Sevilla" por Greppi - 5 - Aida 1 acto - 2 Transcripción por Greppi. -

Cantos e Himnos. -

Sexto grado. -

1. - Cariño Maternal, sobre la melodía de "Torna a Surriento" por Greppi - 2. - Triste Entrerriano, de Forte. - 3 - Paloma Ingrata, de Forte. - 4. - Una Flor (Aire nacional) de Greppi. - 5. - Las Gitanillas, sobre motivos de la Opera "Traviatta" de Verdi, para voces femeninas de Greppi. - 6 - Marcha del Inca, por Benavente. -

Secciones Capital, Provincias y Territorios

26.457 I/929. Las escuelas de Nuevo Tipo de la Capital, Provincias y Territorios, funcionarán en el corriente año hasta el 30 de Noviembre próximo. -

26.589 I/929. Considerando:

Que es función del Estado velar por la salud de los niños, favoreciendo y dirigiendo su desarrollo físico, como lo establece expresamente el Artículo 1 de la Ley Nº 1420;

Que así como por resolución de 6 de Se-

timbre ppdo. el H. Consejo amplió las funciones del Cuerpo Médico Escolar, creando el servicio médico escolar de Provincias y Territorios, hoy se ve en la necesidad de intensificar los servicios odontológicos escolares en todo el país, organizando un servicio que tienda a prevenir las afecciones buco-dentales y a curarlas mediante la instalación de clínicas dentales escolares;

Que el Cuerpo Médico Escolar, por la índole y complejidad de sus funciones, no puede dedicar a dichas afecciones la atención que requieren y que solo podrán considerarse en toda su transcendental importancia constituyendo un Cuerpo Odontológico como entidad independiente de las otras ramas de las Ciencias Médicas;

Por estas consideraciones, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1º- Crear el Cuerpo Odontológico Escolar, el cual dependerá directamente de la Presidencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 65- Inciso 3º de la Ley 1420, y tendrá bajo su inmediata dirección todos los servicios de esta índole que actualmente están a cargo del Cuerpo Médico Escolar.-

2º- Facultar al Jefe del Cuerpo Odontológico Escolar para que proponga las medidas que estime necesarias a fin de intensificar la asistencia buco-dental de todos los escolares del país, como asimismo para formular el presupuesto de esta nueva dependencia.

Sobre raspado a fs. 146 línea 25, fs. 153 línea 5, fs. 157 líneas 2-23 y 24 y fs. 158 línea 12, "926", "su", "Timpón", "Ejercicio", "Ejercicio" y "Música", respectivamente, vale. Testado a fs. 151 línea 7 No vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos.-

[signature]

[signature]

Sesión 55a.-

Día 28 de Octubre de 1929.-

Ausente en comisión Vocal Dr Pineda.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cuarenta minutos del día veintiocho del mes de Octubre del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J.